

## **MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**

#### **DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA**

CENTRAL TELEFONICA 2443-0257 \* 2443-0478.2440-0702.2440-0911

ALCALDIA MUNICIPAL TEL/FAX: 2443-0221 - TELS:. 2443-2508 \* 2443-0878

COMPRAS TEL/FAX: 2440-0912 / EMAIL: comprasmunilaceiba@hotmail.com



### **MEMORANDUM**

PARA:

Lic. Cintya Loriley Mejía Veliz

Oficina Portal de Transparencia

DE:

Saúl Ernesto Salgado

Gerente Administrativo

**ASUNTO:** 

contratos

FECHA:

05 de abril 2021

Adjunto al presente remito el detalle mensual de los contratos correspondiente al mes de marzo del 2021.

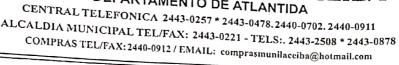
Sin otro particular.

C.C Archivo



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA





**CONTRATO AE-11/2021** CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte otra el señor HECTOR EDUARDO CANALES/REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA DE SERVICIOS HERMANOS ALEMAN CANALES, casado, con tarjeta de identidad número 0106-1977-**<u>00036</u>**, quien en adelante se denominara **contratista** ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce; hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA** Manifiesta el señor **HECTOR EDUARDO ALEMAN** CANALES/REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA DE SERVICIOS HERMANOS ALEMAN CANALES que es legítimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: Motoniveladora Volvo 710G.-**SEGUNDA:** Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene la necesidad de contratar los servicios de Motoniveladora Volvo 710G a Lps.1,600.00 la hora, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado mantenimiento red vial no pavimentada

Horas Descripción Equipo Valor Total Lps. Trabajada 120 Motoniveladora Volvo 710G (Mant. Red 1,600.00 192,000.00 vial no pavimentada **TOTAL A PAGAR** 192,000.00

..-TERCERA: Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios del señor HECTOR EDUARDO ALEMAN CANALES/REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA DE SERVICIOS HERMANOS ALEMAN CANALES, en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal; b) El plazo del presente contrato será efectivo a partir del 31 de Marzo al 16 de Abril de 2021, c) El valor del presente contrato será de CIENTO NOVENTA Y DOS EXACTOS (Lps.192,000.00) que se pagarán MIL LEMPIRAS estimaciones según avance de obra o al vencer el plazo de este contrato en un solo pago a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo; - CUARTA: FALTAS Y SANCIONES: Continua manifestando LA UNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

### DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

CENTRAL TELEFONICA 2443-0257 \* 2443-0478.2440-0702.2440-0911
ALCALDIA MUNICIPAL TEL/FAX: 2443-0221 - TELS:. 2443-2508 \* 2443-0878
COMPRAS TEL/FAX: 2440-0912 / EMAIL: comprasmunilaceiba@hotmail.com



Vinculante para posteriores contrataciones.
DELCONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación.- SEXTA: EL CONTRATISTA, HECTOR EDUARDO ALEMAN CANALES/REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA DE SERVICIOS HERMANOS ALEMAN CANALES, manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia a los 29 días del mes de Marzo del Dos Mil Veintiuno .

RESA DE SERVICIOS HERMANO ALEMAN CANALES S. QE R.L.

ESHAGRATISTA TN: 01019015736833

LA CEIBA, ATLANTIDA

ALCALDE MUNICIPAL